



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

8736***Resolución del Conseller Executiu del Departament de Presidència relativa al viaje “Jóvenes al «Camí de cavalls» 2025”*****Antecedentes**

1. En fecha 7 de julio de 2025, la directora insular de Joventut i Participació emite informe de necesidad sobre la organización de un viaje en la ruta «Camí de cavalls» año 2025.
2. En fecha 31 de julio de 2025, la técnica de juventud emite un informe relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos y a la definición de los criterios para garantizar una convocatoria transparente, abierta y accesible, con el objetivo de lograr la máxima difusión posible y favorecer la participación del conjunto de la ciudadanía en esta actividad.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el art. 28 de la Ley de contratos del Sector Público (LCSP), la necesidad del contrato para la organización de un viaje ruta «Camí de cavalls», radica en la promoción de la participación social, la diversión, la formación, el aprendizaje de valores, el descanso y las relaciones de las personas participantes.

En este sentido, el artículo 10 de la Ley 5/2022, de 8 de julio, de políticas de juventud de las Islas Baleares establece las competencias de los consejos insulares donde tenemos que destacar el siguiente:

«10.2. En todo caso, les corresponde: a) Desarrollar las políticas de juventud previstas en esta ley»

Además, el artículo 25 de esta misma ley establece el contenido de las políticas de juventud:

«Las políticas de juventud de las administraciones públicas deben garantizar el pleno desarrollo de los derechos del artículo 5 de esta ley, especialmente entre las personas jóvenes en situación de exclusión social, y por este motivo, deben ir encaminadas a:

- w) Promocionar la actividad física y el deporte, tanto desde la vertiente de la salud como de la transmisión de valores.*
- aa) Promover una oferta de actividades de ocio de calidad y saludable dirigida a la población joven y un tiempo libre educativo de calidad, seguro y en condiciones de equidad, sin discriminaciones por razones económicas, territoriales, sociales, culturales o de capacidad.*
- ab) Facilitar espacios para el encuentro y el desarrollo social a través del ocio, la cultura y el deporte»*

Es decir, es competencia de esta Direcció Insular llevar a cabo políticas dirigidas a los jóvenes mediante actividades que promuevan la actividad física y las relaciones interpersonales, tanto desde la vertiente de la salud como de la transmisión de valores.

2. El Decreto 23/2018, de 6 de julio de 2018, por el cual se despliegan varios aspectos de la normativa de juventud y de ocio.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de día 28 de julio de 2023, por el cual se establecen las competencias de los Departamentos del Consejo Insular de Mallorca donde se adjudican al Departamento de Presidencia la atribución y dirección de las políticas de juventud (*BOIB n.º 106, de 29 de julio de 2023) y, también, Decreto de la Presidencia de día 10 de julio de 2023, donde se ha resuelto crear los Departamentos en los cuales ha quedado estructurado el Consejo Insular de Mallorca y se concretan las competencias de los Departamentos del Consejo Insular de Mallorca de acuerdo con los artículos 21 y 31 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero- Iniciar y aprobar el expediente del viaje “Jóvenes al «Camí de cavalls» 2025”



Segundo- Publicar esta resolución en el BOIB incluyendo el anexo que determina los requisitos del viaje “Jóvenes al «Camí de cavalls» 2025”

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a recibir esta publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante la presidencia del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente a recibir la notificación de la desestimación del dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se podrá interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 1 de agosto de 2025)

El consejero ejecutivo de Presidencia

Antonio Francisco Fuster Zanoguera)

ANEXO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DEL VIAJE “JÓVENES AL «CAMÍ DE CAVALLS» 2025”

1. Contenido

El Departamento de Presidencia del Consell de Mallorca, a través de la Direcció Insular de Joventut y Participació, organiza un viaje en la ruta del «Camí de cavalls» en la isla de Menorca en el mes de septiembre de 2025, con el fin de promover una actividad de desarrollo social de los jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta (30) años de Mallorca a través del ocio, la cultura y el deporte, saliendo de la isla y fomentando la práctica de actividades al aire libre.

Con la finalidad de que los jóvenes mallorquines tengan acceso a estos días de ocio, cultura y deporte financiados y se permita, al tiempo, el conocimiento por parte de la juventud balear de una de las rutas más reconocidas de nuestra comunidad, la presente convocatoria pública fija las bases y las condiciones necesarias de planificación, estructura y participación por el viaje.

2. Características del viaje

La Direcció Insular de Joventut y Participació tiene previsto, como despliegue de una de sus políticas de juventud, la organización de la ruta del «Camí de cavalls» en Menorca. A tal efecto, hace falta la contratación externa de este servicio, dado que la Dirección no dispone de personal, ni medios materiales propios para ejecutar este tipo de actividades.

El desarrollo de estas actividades fomenta la participación de los jóvenes al aire libre y se les proporciona la posibilidad de disfrutar de tiempo libre y de ocio, participando socialmente y de manera activa en situaciones y actividades que les otorgan un alto grado de satisfacción y bienestar personal, todo ello para mejorar la calidad de vida de los jóvenes.

3. Estructura

a) Lugar, duración y fechas

La actividad consiste en un viaje en Menorca y una estancia en el albergue “Sa Vinyeta”, ubicado al término municipal de Ciutadella, para



realizar la ruta del «Camí de cavalls». Se prevén dos turnos de una duración cada uno de cinco (5) días y cuatro (4) noches. En concreto, las fechas de cada turno son las siguientes:

- Primer turno: del 1 al 5 de septiembre de 2025
- Segundo turno: del 10 al 14 de septiembre de 2025

b) Número de plazas

El número de participantes a los cuales se ofrece la actividad es de cien (100) personas, divididas en dos turnos de cincuenta (50) personas cada uno. Así mismo, cada grupo será acompañado en todo momento por un “tour líder” perteneciente a la empresa organizadora de la actividad y por un guía local. Finalmente, el grupo será completado por un máximo de dos miembros del Departamento de Presidencia.

En definitiva, el número total de plazas serán de 108 (por turno 50 personas participantes + 2 plazas destinadas al personal técnico del Departamento de Presidencia + 1 plaza para el “tour líder” + 1 guía local durante la ruta).

c) Requisitos de las personas destinatarias

Los solicitantes tienen que cumplir los requisitos siguientes:

- Residentes en la isla de Mallorca, en fecha de la publicación de la convocatoria
- Edad: entre 18 a 30 años ambos incluidos, a la fecha de la realización del viaje.
- Contar con un certificado de residencia de viaje actualizado.
- Contar con las condiciones físicas óptimas para realizar todas las actividades del viaje.

d) Precio y gastos subvencionados

- El 70% del coste del servicio será sufragado por la citada Direcció Insular a la entidad adjudicataria del contrato de servicio. Este importe se cuantifica en 228,34 €/plaza (IVA incluido).
- El 30% restante del coste del servicio será sufragado por los jóvenes que beneficiarios del sorteo que se llevará a cabo para la selección de los mismos. El porcentaje se detalla en 97,86 €/plaza (IVA incluido).

El precio incluye tanto el viaje de ida y vuelta, la estancia, las comidas, y todas las actividades programadas.

No está incluido el traslado del domicilio de los participantes al Puerto de Alcudia, que se tiene que hacer por propios medios.

e) Tasas turísticas no incluidas

Los participantes de este programa tendrán que hacerse cargo ellos mismos del pago de las tasas turísticas en el alojamiento.

El precio total del programa «Camí de cavalls» incluye:

- Viaje de ida y vuelta que consiste en:
 - o Transporte marítimo directo de ida y vuelta desde el Puerto de Alcudia (Mallorca) hasta el Puerto de Ciutadella (Menorca) con maleta facturada de un máximo de 25 kg y una mochila o bolsa pequeña.
 - o Transporte terrestre (autocar) en Menorca que acompañará a los jóvenes desde el Puerto de Ciutadella hasta el alojamiento y en los desplazamientos por las diferentes etapas programadas.
- Estancia al albergue juvenil “Sa Vinyeta” (Ciutadella), con habitaciones múltiples de cuatro (4) o seis literas (6) y baño completo en cada una, además de los servicios necesarios para una adecuada confortabilidad, de entre otros, conexión wifi, zonas comunes como sala de lectura, televisión y jardín.
- La manutención será en régimen de pensión completa toda la duración del viaje, y se distribuirá de la siguiente forma: desayuno y cena en el alojamiento, y comida, durante toda la estancia, consistente en «picnic en ruta» a mediodía y picnic para la cena de la última noche.
- Aquellas personas que por enfermedad o accidente no pudieran realizar las etapas previstas, estará incluida su manutención en el albergue.
- Se prevén los seguros pertinentes, en particular, seguro de responsabilidad civil para los participantes y de accidentes personales para cubrir todos aquellos daños y perjuicios derivados de la logística del viaje.
- Las tasas turísticas no están incluidas.



- Cualquier actividad, gasto adicional fuera del programa de ocio, o cualquier gasto que supongan un coste adicional al ya contratado, no podrán ser sufragadas en ningún caso por el Consell Insular de Mallorca y correrán a cargo de los jóvenes en cuestión.

f) Itinerario del programa

La ruta a realizar en «Camí de cavalls» abarca la mitad sur de la isla, empezando desde Ciutadella hasta Maó con una dificultad media/alta. Está pensada para senderistas con cierta experiencia y una mínima preparación física.

El «Camí de cavalls» es una ruta emblemática de la isla de Menorca que ofrece una experiencia inolvidable por aquellos que deseen explorar la isla de una manera auténtica y en contacto con la naturaleza. A continuación, se detalla el itinerario completo:

- El **primer día**, los jóvenes llegarán a Menorca por la mañana y el autocar los trasladará a Ciutadella donde, después de una breve reunión de bienvenida y explicación del itinerario, empezarán la primera etapa del «Camí de cavalls».

Una vez instalados, el autocar los llevará a Cala Blanca, desde donde se iniciará esta etapa hasta Cap d'Artrutx, cubriendo una distancia de 9.5 km. La ruta discurrirá por la costa, ofreciendo impresionantes vistas del mar y una introducción gradual a la diversidad de las tierras menorquinas.

Por la tarde se prevé tiempo libre, permitiendo a los viajeros descansar, explorar los alrededores o realizar actividades de la suya elige. Por la noche, se llevará a cabo una cena de bienvenida al alojamiento, y se realizará una sesión informativa sobre la etapa del día siguiente, asegurando que todos estén preparados y motivados para continuar la aventura.

- El **segundo día** se realizarán dos etapas sencillas que permitirán a los participantes disfrutar al máximo de la belleza costa de Menorca.

Por la mañana, después del desayuno, el grupo partirá desde Cap d'Artrutx hacia Cala en Turqueta, realizando una ruta de 13.3 km. Esta sección del «Camí de cavalls» resulta perfecta porque los participantes se adentren más en el ritmo de este programa. Este tramo de la ruta es conocido por sus arenas blancas y aguas cristalinas, ofreciendo oportunidades para breves paradas y fotografías; la duración será aproximadamente de 4 horas.

Por la tarde, el grupo retomará la caminata desde Cala en Turqueta hacia Cala Galdana (distancia de 6.4 km). La ruta pasa por una de las playas más famosas de Menorca, Cala Macarella, conocida por su belleza escénica y aguas turquesas. Finalizada esta etapa, los participantes tendrán tiempo libre para explorar los alrededores e instalarse en el alojamiento y descansar.

- El **tercer día** de la travesía por el «Camí de cavalls» llevará a los participantes a través de dos etapas llenas de encanto y de intensidad.

Este día, el grupo partirá desde Sant Tomàs hasta Son Bou (6.4 km), con tramos que bordean la costa y ofrecen vistas espectaculares.

Finalmente, el grupo realizará la ruta desde Son Bou hasta Cala en Porter (8 km), ofreciendo una variedad de paisajes y brindando vistas panorámicas del mar; a pesar de que no se encuentra al camino directo, uno de los puntos destacados de esta etapa es la posibilidad de explorar la Cova d'en Xoroi.

- El **cuarto día** del «Camí de cavalls» llevará a los participantes a través de una de las zonas más pintorescas de la costa sur de Menorca.

El grupo empezará la etapa desde Cala en Porter hasta Binissafúller (11.8 km), donde el camino serpentea a través de paisajes variados, incluyendo escarpados, zonas boscosas y áreas rurales.

Los participantes podrán disfrutar de la belleza natural de Menorca y detenerse para tomar fotos o descansar un poco en las calas más bonitas del recorrido.

Esa noche, se tendrá que prever una cena de clausura del programa, y se informará sobre las etapas del último día.

- El **quinto y último día**, los participantes irán desde Punta Prima hasta Maó, pasando por la Cala Sant Esteve y, finalmente, dirigiéndose hacia el puerto para su retorno.

En el supuesto de que el itinerario no se pudiera llevar a cabo por razones de fuerza mayor o las condiciones de la carretera desaconsejaran el traslado, y estas circunstancias pudieran variar en las horas siguientes, la decisión definitiva de realizar las etapas previstas corresponderá a la responsable del contrato o bien en la persona en quien delegue o técnicos que se hubieran desplazado en este programa.

En cualquier caso, el itinerario será susceptible de modificaciones, siempre con el consentimiento previo de la Direcció Insular de Joventut y Participació.





4. Trámites

PRIMERO. - Solicitud de preinscripción al sorteo

La solicitud de preinscripción para el viaje ruta «Camí de cavalls» tiene que hacerse obligatoriamente a través de la sede electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net>) y accesible a través del web oficial de Joventut

(<https://joventut.conselldemallorca.cat>)

Los participantes solo pueden optar a uno de los dos turnos ofrecidos, en ningún caso pueden hacer más de una preinscripción. En caso de que un mismo participante presente más de una solicitud de preinscripción, únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud presentada, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por la convocatoria.

El plazo de preinscripción es de **7 días naturales** contadores a partir del día siguiente a la publicación en el BOIB de la presente convocatoria.

Son motivo de exclusión:

- Cuando los datos aportados en la solicitud sean falsos.
- No estar empadronado en un municipio de la isla de Mallorca.
- Cuando no se cumpla alguno de los requisitos establecido en estas bases.
- Las preinscripciones realizadas fuera de los canales habilitados para la presentación de la solicitud o fuera de plazo.

El hecho de formalizar la solicitud de preinscripción no garantiza tener plaza, solo dará opción a formar parte de la lista provisional de admitidos para participar al sorteo y optar a una vacante.

SEGUNDO. - Listado de preinscripciones admitidas y excluidas

Finalizado el plazo de preinscripción, se publicarán los listados de los participantes admitidos y excluidos en la sede electrónica (<https://seu.conselldemallorca.net>) y en la web oficial de Joventut del Consell de Mallorca. (<https://joventut.conselldemallorca.cat/>).

A cada participante admitido se le asignará un número de acuerdo con la orden del registro de entrada de las solicitudes, que servirá de referencia para el sorteo.

Teniendo en cuenta el que establece la normativa sobre protección de datos, la publicación de todos los listados de la presente convocatoria se hará con la identificación, a través del DNI/NIE/ pasaporte del participante.

TERCERO. - Sorteo para la adjudicación de plazas

Publicado el listado de los preinscritos se realizará un sorteo público para cada uno de los dos turnos, que será público y tendrá lugar el Hogar de la Juventud, calle de General Riera, 111, Palma (CP 07010). El día y la hora del sorteo se publicará con los listados definitivos de preinscritos.

El procedimiento consistirá en extraer un número aleatorio de entre todos los números asignados a los participantes que consten a la lista de admitidos, que establecerá la orden de adjudicación para cada turno (a partir del número extraído siguiendo los números consecutivos hasta completar todas las 50 plazas disponibles de cada turno).

El resultado de los sorteos se publicará en la sede electrónica y a la web oficial de Joventut del Consell de Mallorca.

(<https://joventut.conselldemallorca.cat/>).

CUARTO. - Lista de adjudicación de plazas

A partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación de plazas, el Departament de Presidència, a través de la Direcció Insular de Joventut i Participació, facilitará a la empresa adjudicataria el listado de adjudicación de plazas, y el correspondiente listado de espera, además del nombre y datos de la empresa organizadora del viaje.

Así mismo, los participantes que no hayan obtenido plaza, quedarán a un listado de espera siguiendo el orden establecido en el sorteo que servirá para cubrir las plazas que queden vacantes por cualquier motivo.





Este listado de espera se publicará en la sede electrónica en los términos que a continuación se detallan.

QUINTO. - Proceso de inscripciones

Publicadas las listas de adjudicación de plazas en la sede electrónica y en la web oficial de Joventut del Consell de Mallorca, la Direcció Insular de Joventut i Participació facilitará a la empresa adjudicataria estas listas con los datos de los seleccionados.

La empresa organizadora se pondrá en contacto con los participantes seleccionados, mediante el teléfono y/o correo electrónico aportado en el proceso de preinscripción, a los efectos de cumplimentar el formulario de inscripción, presentar la documentación requerida por el viaje y realizar el pago del 30% del total del precio de la parte no financiada. Los participantes seleccionados dispondrán de **48 horas** para responder a la empresa. En caso de no responder dentro de este plazo, se perderá su derecho a reserva de la plaza.

Los interesados con adjudicación de plaza dispondrán de un plazo de **dos días naturales**, para la presentación de la documentación requerida y para hacer el pago a la empresa adjudicataria, la cual es la responsable de gestionar todo el viaje.

En caso de los participantes que no den respuesta a la empresa o que no envíen la documentación requerida dentro estos plazos quedarán excluidos y se continuará con el siguiente de la lista.

Concretamente, la documentación que se tiene que aportar a la empresa organizadora es la siguiente:

- a. Copia del DNI/NIE/Pasaporte vigente
- b. Certificado de residencia por viajes actualizado
- c. Justificante de pago

La falta de documentación, el error o falsedad en la presentación de estos puede dar lugar a la expulsión del listado de participantes, y puede ser penalizado de no poder participar en las siguientes subvenciones que convoque la Direcció Insular de Joventut y Participació del Consell de Mallorca.

Si dentro del plazo establecido no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago, el participante quedará excluido, sin que tenga derecho a la devolución de la posible cantidad librada.

SEXTO. - Lista de espera

Los participantes que no hayan obtenido plaza, quedarán en una lista de espera siguiendo el orden establecido en el sorteo que servirá para cubrir las plazas que queden vacantes por cualquier motivo.

Esta lista de espera se publicará en la sede electrónica y en la web oficial de Joventut del Consell de Mallorca.

(<https://joventut.conselldemallorca.cat/>).

En este caso, el participante en lista de espera que haya obtenido plaza será avisado telefónicamente y/o al correo electrónico que ha hecho constar a su hoja de preinscripción por parte de la empresa organizadora/adjudicataria. De no responder durante las primeras **24 horas**, decaerá en su derecho a reserva de plaza y se avisará a la persona siguiente del listado.

Si el interesado acepta la plaza, dispondrá de **24 horas** para entregar toda la documentación requerida y realizar el pago. Si dentro de este plazo no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago estará excluido/a, sin que tenga derecho a la devolución de la posible cuantía librada.

Puede pasar que, por carencia de tiempo, se tenga que presentar toda la documentación en **menos de 24h**. En este caso, los participantes serán avisados en el momento que se le comunique la reserva de plaza.

En caso de que un turno quede incompleto o se haya agotado su lista de espera, se podrá cubrir con participantes de la lista de espera del otro turno.

SÉPTIMO. - Posibles renunciaciones y devolución de la cantidad librada

Cuando por causas no imputables al participante y no sea debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, este viaje no se desarrolle, se procederá a la devolución del importe abonado.

En el supuesto que sea el interesado que solicite la devolución por el hecho de no poder acudir al viaje, siempre que lo comunique fehacientemente, con al menos **cinco días naturales** de antelación al día de partida, se procederá al retorno del importe abonado. Si la



causa es por una cuestión médica debidamente justificada con certificado oficial, se podrá solicitar la devolución en cualquier momento antes del inicio de la actividad.

Si el participante inscrito no se presenta al viaje y no avisa con la antelación suficiente para cubrir su plaza con otro beneficiario, perderá el 30% abonado previamente y será penalizado, penalización que comportará la prohibición de participar en cualquier actividad, viaje o programa organizado por el Consell de Mallorca durante un plazo de dos años a contar desde la fecha de la actividad objeto de esta convocatoria. Esta medida tiene por objetivo garantizar la equidad en el acceso a las actividades y evitar el derroche de recursos públicos destinados a la juventud.

OCTAVO. - Seguridad y protección de datos

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE; y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Al no haberse dispuesto normativamente unas medidas de prevención cerradas en lo que a lo que implica la protección de datos, hay que determinar qué medidas mínimas se aplicarán.

Aunque en todo momento el responsable de estos datos es el Consell de Mallorca, durante el tiempo que dure el viaje «Camí de cavalls» estos datos estarán en poder de la empresa que la desarrolle, la cual, como encargada de los datos, solo podrá hacer uso de las mismas por esta actividad concreta, devolviéndolas al Consell de Mallorca una vez finalizada la actividad, para destruirlas cuando acabe la finalidad por las cuales fueron solicitadas.

NOVENO. - Obligaciones de los jóvenes participantes

Los jóvenes participantes en el viaje ruta «Camí de cavalls» para jóvenes de Mallorca de 18 a 30 años tendrán que cumplir estrictamente con todas las actividades y horarios establecidos en el programa; es decir, todos los participantes de este viaje tendrán que respetar la ruta completa tanto de ida como de vuelta en Mallorca.

No se permitirá, bajo ningún tipo de circunstancia, que los participantes se queden en otras localidades o en cualquier otro lugar durante el trayecto de retorno. Así pues, todos los participantes tendrán que completar el itinerario tal y como se haya establecido. Por lo tanto, la asistencia a las actividades propuestas por la Direcció Insular de Joventut i Participació serán de carácter obligatorio.

Únicamente en casos de fuerza mayor, específicamente por razones médicas debidamente justificadas y acreditadas mediante informe o certificado médico, se podrán adoptar alternativas a las actividades previstas. Estas alternativas tendrán que ser aprobadas previamente por el servicio técnico de Joventut i Participació.

En caso de mal comportamiento de algún participante, que dé lugar a actuaciones, multas o sanciones por parte de las autoridades competentes, ni el Consell de Mallorca ni la empresa adjudicataria se hará cargo de los gastos ocasionados por estos hechos.

Además, en caso de consumo de tabaco, consumo o tenencia de alcohol o cualquier otra sustancia aditiva dentro de la instalación juvenil, el participante infractor podrá ser expulsado de la instalación de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia.

En estos casos los gastos ocasionados de alojamiento, manutención u otras irán por anticipado de la persona participando.

DÉCIMO. - Declaración responsable

Sobre las condiciones físicas de los beneficiarios

Al inicio del programa, los participantes tendrán que estar en condiciones físicas óptimas para realizar todas las actividades del viaje. En caso de no cumplir con este requisito, el Consell Insular de Mallorca se reserva el derecho de reclamar el importe financiado, correspondiendo al 70% del gasto total del viaje (por participante).

Sobre el consentimiento y la difusión de imágenes

En caso de que el joven firme la declaración responsable en sentido afirmativo se entenderá que otorga el consentimiento y la aceptación para que se puedan realizar fotografías durante el desarrollo de las actividades del programa. También, declara estar informado que estas imágenes podrán ser utilizadas por el Consejo Insular de Mallorca con fines de difusión en varios medios, incluyendo redes sociales, páginas web, noticias u otros canales de comunicación oficiales que se consideren adecuados para la promoción y difusión de las actividades de este programa.

Esta aceptación se hace en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Así pues, el



interesado entiende que este tratamiento de imágenes y su difusión se fundamentan en el consentimiento libremente otorgado al solicitar la participación, de acuerdo con el artículo 6.1.a) de este reglamento.

Con la firma de la declaración responsable, el interesado se compromete a respetar las condiciones establecidas y reconoce que ha sido debidamente informado de las finalidades de la captación y el uso de sus imágenes, así como de sus derechos respecto a la protección de datos personales.

Sobre la indumentaria

Los beneficiarios tendrán que contar con la indumentaria adecuada para participar en todas las actividades del programa. Será obligatorio que los participantes asuman la responsabilidad de llevar la ropa e indumentaria necesaria para su seguridad y comodidad.

ONCEAVO. - En caso de discrepancias

En caso de discrepancias en la publicación en el BOIB de esta, entre la versión catalana y la versión castellana, prevalecerá siempre la versión en catalán.

